



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



UNIÓN EUROPEA
UNIÃO EUROPEIA



SHERPA
DOMAR

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE (INTRA)EMPRENDIMIENTO

SHERPA
JOURNEYS

Un mar de ciencia y tecnología para emprender



Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos	4
3. Destinatarios del programa	5
4. Fases del Programa	5
4.1. Fase 1: Convocatoria	7
Inscripción	7
Contenido de la candidatura	7
Criterios de Evaluación y Selección	8
4.2. Fase 2: Estrategia de valorización.....	9
4.3. Fase 3: Valorización	9
Calendario previsto	10
5. Protección de datos personales	10
6. Otras consideraciones	12
7. Contacto	13
8. Modificaciones	13
9. Aceptación de las Bases	13
ANEXO I: Áreas de especialización	14

Histórico de versiones		
Versión	Fecha de publicación	Modificaciones
1.0	13/07/2020	Versión inicial
2.0	10/09/2020	Ampliación del plazo presentación de candidaturas en el apartado "Inscripción" del capítulo 4.

1. Introducción

SHERPA DO MAR “Plataforma eurorregional de fomento de la competitividad en el ámbito marino-marítimo a través del impulso de empresas de base tecnológica” (en adelante SHERPA DO MAR) es un proyecto integrado en el Programa de cooperación transfronteriza INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020, cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El partenariado de **SHERPA DO MAR** está liderado por la **Universidad de Vigo** (representada por el grupo de investigación REDE, Campus do Mar y la Oficina de I+D) y formado por otras 8 entidades de la Eurorregión Galicia - Norte de Portugal:

1. **Galicia:** Consorcio de la Zona Franca de Vigo, Universidade de Santiago de Compostela, Universidade da Coruña y GAIN - Axencia Galega de Innovación.
2. **Norte de Portugal:** UPtec – Associação de Transferência de Tecnologia da Asprela, UPIN – Universidade do Porto Inovação, CIIMAR - Centro Interdisciplinar de Investigação Marinha e Ambiental y Fórum Oceano - Associação da Economia do Mar.

SHERPA DO MAR pretende mejorar significativamente la capacidad de **generar nuevos proyectos empresariales intensivos en conocimiento y enfocados en el ámbito marino-marítimo** a través de la colaboración entre diferentes agentes del sistema universitario, entidades dedicadas a la I+D+i y entidades de promoción empresarial. Esta colaboración facilitará la creación de una plataforma transfronteriza que aúne las diferentes iniciativas de apoyo al emprendimiento existentes y que aproveche las potenciales sinergias entre los diferentes actores. El proyecto también contempla otras acciones como la mejora de la productividad de las empresas ya existentes mediante el asesoramiento de las mismas en cuestiones relacionadas con la innovación tecnológica, de modelo de negocio, organizativa y de producto/marketing.

Bajo el paraguas de SHERPA DO MAR se ha desarrollado una metodología de apoyo personalizado al emprendedor, con base científica en estudios de investigadores del grupo de investigación REDE, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Vigo. Esta metodología, denominada “**Sherpa Journeys**”, pretende contribuir a incrementar la probabilidad de supervivencia de proyectos tanto de emprendimiento como de intraemprendimiento.

2. Objetivos

Como parte de esa metodología, el principal objetivo de la presente convocatoria es la identificación, y posterior selección de proyectos de (intra)emprendimiento, innovadores, basados en conocimiento científico-técnico y que contribuyan a cubrir una necesidad del sector marino-marítimo.

Las presentes Bases establecen las normas de participación en el **programa de asesoramiento científico-técnico y acompañamiento a personas emprendedoras: Sherpa Journeys** (en adelante, Programa *Sherpa Journeys*).

El objetivo del Programa *Sherpa Journeys* es ayudar a los participantes a desarrollar sus ideas de negocio, mejorar su nivel de desempeño emprendedor, así como la competitividad de los proyectos de emprendimiento que han presentado a esta convocatoria. Para ello, **se pondrán a disposición de los participantes seleccionados los siguientes servicios de apoyo:**

 <h3>Sistema de evaluación y monitorización</h3> <p>Se realizará un diagnóstico personalizado basado en indicadores que evaluará las habilidades y competencias del promotor líder, al equipo en su conjunto (si aplica) y la calidad de la idea de negocio presentada</p>	 <h3>Hoja de ruta dinámica y personalizada (<i>Sherpa Journey</i>)</h3> <p>Contendrá las acciones recomendadas en cada fase del proceso emprendedor, en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico. Esta hoja de ruta se revisará periódicamente</p>	 <h3>Mentoría</h3> <p>Cada proyecto de emprendimiento contará con asesoramiento especializado en transferencia de tecnología y conocimiento, desarrollado por personas con amplia experiencia en apoyo al emprendimiento</p>
 <h3>Pre-selección de los programas de apoyo</h3> <p>Cada proyecto de emprendimiento recibirá una pre-selección de los programas de apoyo de la Eurorregión que mejor se adapten a sus necesidades con el objetivo de mejorar el desempeño emprendedor de sus promotores y avanzar en la hoja de ruta diseñada</p>	 <h3>Asesoramiento científico-técnico de alto nivel</h3> <p>Las principales universidades y centros de investigación de la Eurorregión ofrecerán asesoramiento científico-técnico a los participantes para reforzar la base de conocimiento sobre la que se apoya la idea de negocio</p>	 <h3>Red de contactos interregional y difusión</h3> <p>El acceso a un <i>marketplace</i> web y a la red de agentes de Sherpa do Mar (principales agentes en ciencia y emprendimiento), impulsará la visibilidad de las ideas de negocio, así como el acceso a contactos e inversores a nivel interregional</p>

3. Destinatarios del programa

El programa está abierto a todos **los proyectos de emprendimiento e intraemprendimiento**, basados en conocimiento, que contribuyan a cubrir una necesidad identificada en el sector marino-marítimo. Dichos proyectos **podrán encontrarse en cualquier fase del proceso emprendedor** (Idea de negocio, Gestación, Puesta en marcha y Desarrollo inicial). Los **destinatarios objetivo serán los siguientes**:

- Estudiantes universitarios
- Graduados y post-graduados universitarios
- Personal investigador
- Personal o equipos pertenecientes a centros tecnológicos o a empresas en funcionamiento que deseen desarrollar una actividad emprendedora desde el seno de la organización (intraemprendimiento)
- Personas emprendedoras en general

Los **requisitos de elegibilidad** que deben cumplir los candidatos son los siguientes:

1. Los proyectos deberán estar representados por una persona física, mayor de edad y residente en la región POCTEP de aplicación del Programa *Sherpa Journeys* (Galicia-Norte de Portugal).
2. El proyecto debe desarrollarse e implementarse en la región POCTEP del Programa *Sherpa Journeys* (Galicia-Norte de Portugal).
3. El proyecto deberá cubrir una necesidad real del ámbito marino y/o marítimo de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal.
4. Los proyectos podrán estar constituidos formalmente como empresa, pero con una antigüedad máxima de doce (12) meses.
5. La base tecnológica o de conocimiento sobre la que se asienta el proyecto deberá encuadrarse en una de las líneas de especialización indicadas en el Anexo I.
6. El proyecto de (intra)emprendimiento debe dar lugar a un nuevo producto o servicio con nuevas características y potencialidades y contar con un sólido aspecto científico-tecnológico.

4. Fases del Programa

El **Programa de asesoramiento científico-técnico y acompañamiento a personas emprendedoras Sherpa Journeys** se estructura en 3 fases:

- **Fase 1:** Convocatoria
- **Fase 2:** Diseño de la estrategia de valorización
- **Fase 3:** Valorización

A continuación, se detallan los diferentes pasos que componen cada una de estas fases.



1. Convocatoria

- Publicación de las **Bases de la convocatoria e inscripciones**
- Evaluación de las candidaturas presentadas y **preselección de hasta 24 proyectos de emprendimiento** por parte del Comité de Evaluación
- **Realización de entrevistas personales** con los representantes de los proyectos de emprendimiento
- **Selección**, por parte del Comité de Evaluación, de hasta **12 proyectos a valorizar**.

2. Estrategia de valorización

- Evaluación y **diagnóstico inicial del desempeño** de los participantes seleccionados y la calidad del proyecto de emprendimiento
- Diseño de **hoja de ruta** dinámica adaptada a las necesidades identificadas para mejorar las habilidades y competencias de los participantes y la calidad del proyecto de emprendimiento

3. Valorización

- **Acompañamiento y asesoramiento científico-técnico** a los participantes para que alcancen con éxito los objetivos marcados en cada hito del proceso emprendedor
- **Mentoría y revisión de la hoja de ruta** para adaptarla a las necesidades identificadas en cada fase del proceso emprendedor

4.1. Fase 1: Convocatoria

Inscripción

Las solicitudes de participación se presentarán a través del formulario disponible en la web www.sherpadomar.com, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30/09/2020 a las 15:00 h.

El formulario estará disponible durante la totalidad del plazo de inscripción. Cualquier solicitud recibida fuera del plazo establecido quedará excluida, siempre y cuando este no sea ampliado por decisión de la entidad responsable.

Desde la organización del SHERPA DO MAR podrá solicitarse, en cualquier momento, la presentación de documentación adicional para la acreditación de cualquiera de los datos incluidos en el formulario cubierto por los candidatos.

Contenido de la candidatura

La candidatura consistirá en el **formulario de solicitud on-line** correctamente completado en castellano o portugués, junto con el curriculum vitae de la persona solicitante (y el de los miembros de su equipo, si aplica). Con carácter voluntario, los candidatos también podrán adjuntar cualquier otro documento que pueda demostrar el grado de innovación del proyecto, su impacto potencial en términos de competitividad, su originalidad y su valor económico.

Las personas solicitantes podrán presentarse como persona emprendedora individual o como promotor/a líder de un equipo. Sólo se admitirá una candidatura por proyecto de emprendimiento, la cual deberá ser presentada por su promotor/a líder. Un mismo solicitante podrá presentar más de un proyecto de emprendimiento, siempre y cuando se trate de ideas de negocio claramente distintas. En este último caso, sólo podrá ser seleccionado un proyecto de emprendimiento por candidato/a.

El formulario de solicitud on-line contendrá las siguientes secciones:

1. Datos del solicitante o promotor/a líder
2. Composición del equipo (si aplica)
3. Memoria del proyecto/idea de negocio
4. Espacio para subida de documentos anexos

Los candidatos son responsables, en todos los términos legales, de su originalidad y autoría.

Tanto la Universidad de Vigo (en adelante, Entidad Promotora) como las entidades socias de Sherpa do Mar involucradas en el proceso de solicitud y evaluación (mencionadas en el capítulo 1 de las presentes Bases), garantizan la confidencialidad de la información recibida durante el proceso de solicitud y evaluación que los Participantes hayan marcado expresamente como 'Confidencial'.

Criterios de Evaluación y Selección

En una **primera etapa**, tras la recepción de las candidaturas, el Comité organizador llevará a cabo una **verificación de elegibilidad**, de acuerdo a los requisitos establecidos en el capítulo 3 de las presentes Bases y a la información provista en el formulario de solicitud.

En una **segunda etapa**, las candidaturas de los participantes que hayan superado la verificación de elegibilidad, pasarán a un **Comité de Evaluación** formado por representantes de las entidades participantes en SHERPA DO MAR que preseleccionará un máximo de 24 proyectos de emprendimiento en base a los siguientes criterios y puntuaciones máximas:

1. Grado de adaptabilidad al ecosistema y red del Programa (35 puntos), entendido como la capacidad de cubrir una necesidad real del ámbito marino-marítimo de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal.
2. Grado de innovación (25 puntos), entendido como la base científica, tecnológica o de conocimiento en la que se apoya, así como aquellos elementos diferenciadores que incorpora la propuesta de valor.
3. Potencial de mercado y grado de escalabilidad del proyecto (20 puntos), entendido como la identificación de un nicho de mercado y la definición de un modelo de negocio que permita al proyecto escalar su propuesta de valor y ofrecer en el futuro un retorno de la inversión suficiente al potencial inversor.
4. Viabilidad técnica y coherencia económico-financiera (20 puntos), entendida como el grado de realismo en el que el proyecto pueda realizarse y progresar, garantizado a largo plazo su rentabilidad económica.

Aunque no son imprescindibles, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

1. Capacidad de generar un impacto ambiental positivo debidamente justificado.
2. Competencias y grado de implicación del equipo promotor.
3. Proyecto en alianza con alguna entidad que apoye su idea y quiera participar en su implementación: empresas, asociaciones, instituciones públicas, instituciones educativas, cooperativas, etc.
4. Calendario potencial de puesta en marcha y lanzamiento al mercado.
5. Grado de desarrollo de la tecnología/conocimiento en la que se apoya la idea de negocio (TRL).

En una **tercera etapa**, se realizará una segunda evaluación, la cual se efectuará mediante una **entrevista personal** de los asesores especializados en transferencia de tecnología y conocimiento, los *Sherpa Knowledge Transfer (SKT)*, con cada uno de los representantes de los 24 proyectos preseleccionados. Se puntuará con un máximo de 100 puntos.

Finalmente, en una **cuarta etapa**, el Comité Evaluador calculará la **puntuación final** de cada uno de los 24 proyectos preseleccionados. En este proceso de evaluación, **se otorgará una ponderación del 70% a la puntuación de la solicitud de candidatura y un 30% a la puntuación de la entrevista personal.**

De entre los proyectos que obtengan las mayores puntuaciones finales, se seleccionarán un máximo de 12, los cuales pasarán a formar parte del programa Sherpa Journeys.

Todos los participantes serán informados vía correo electrónico de su avance en el proceso de evaluación y selección de candidaturas. Tras la cuarta etapa se abrirá un periodo de 5 días hábiles para alegaciones. Transcurrido dicho periodo, la decisión final del Comité Evaluador se adoptará mediante un escrito firmado por sus miembros en el plazo máximo de **dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de cierre de presentación de candidaturas.**

4.2. Fase 2: Estrategia de valorización

Las fases 2 y 3 del Programa *Sherpa Journeys*, señaladas en el capítulo 4 del presente documento, conforman un ciclo dinámico que se desarrolla como sigue:

- a) Tras ser seleccionados, los participantes beneficiarios deberán cumplimentar un cuestionario de **evaluación inicial** cuyos resultados permitirán realizar la medición del indicador de rendimiento del Programa *Sherpa Journeys* y extraer sus necesidades y las de su proyecto para avanzar con éxito en el proceso emprendedor.
- b) El Programa pondrá a disposición de las personas emprendedoras seleccionadas la figura de un **asesor especializado** en transferencia de tecnología y conocimiento, el *Sherpa Knowledge Transfer (SKT)*. Los *Sherpa Knowledge Transfer* son personal técnico de las universidades, centros tecnológicos y entidades de promoción empresarial que forman parte del consorcio SHERPA DO MAR y que cuentan con una gran experiencia en el asesoramiento relacionado con el emprendimiento basado en conocimiento.
- c) Los *Sherpa Knowledge Transfer* en colaboración con el/la emprendedor/a, diseñarán una **hoja de ruta**, *Sherpa Journey*, adaptada a las necesidades identificadas. En dicha hoja de ruta se marcará la senda más adecuada para avanzar con éxito y de forma eficiente en el proceso emprendedor.
- d) El SKT realizará un seguimiento continuo de las competencias del emprendedor y su proyecto al objeto de someterlo a **evaluaciones periódicas y re-diseñar en cada momento la senda o ruta más adecuada**. La misma podrá incluir diversas actividades como la formación, mentorización, *networking*, participación en otras iniciativas y programas de emprendimiento, etc. Las actividades propuestas dependerán de la etapa del proceso emprendedor en la que se encuentre el proyecto.

9

4.3. Fase 3: Valorización

Tanto en la fase de definición de la hoja de ruta, como en esta de valorización, el conocimiento aportado por el *Sherpa Knowledge Transfer* durante la etapa de mentorización tendrá una importancia capital.

El hecho de que las universidades y centros de investigación más representativos del sector en la Eurorregión estén en su mayoría representadas en el proyecto, permitirá **encauzar adecuadamente las consultas científico-técnicas de los emprendedores** a la vez que será un factor facilitador de la **transferencia de conocimiento entre el sector académico y el empresarial**.

Por otra parte, también forman parte del equipo de mentores agentes relevantes en la promoción empresarial de la Eurorregión, lo que permitirá encauzar el avance de los proyectos de emprendimiento en el camino hacia su puesta en marcha y desarrollo, independientemente de la fase en la que se encuentren al incorporarse al Programa *Sherpa Journeys*.

La infraestructura de apoyo de los socios de Sherpa do Mar facilitará la **publicidad de los proyectos de emprendimiento y sus ideas de negocio asociadas a nivel interregional, además del acceso a contactos e inversores relevantes en el sector, dando lugar a posibles colaboraciones**.

Durante la fase de valorización, el *Sherpa Knowledge Transfer*, asesorará y dará apoyo al emprendedor para llevar a cabo todas aquellas actividades fijadas en la hoja de ruta, realizando **un seguimiento continuo** del proyecto con el objetivo de realizar una nueva evaluación cuando los primeros objetivos hayan sido alcanzados y fijar próximos pasos en la hoja de ruta para el corto plazo.

Así mismo, se llevarán a cabo **3 encuentros universidad-empresa-emprendedores** al que asistirán representantes del consorcio SHERPA DO MAR, investigadores y proyectos seleccionados que promoverán el *networking* entre el mundo académico y empresarial, así como profundizar en las hojas de ruta del emprendedor.

Calendario previsto

El plazo máximo previsto para el desarrollo de las tres fases del Programa *Sherpa Journeys* finalizará el 28 de febrero de 2022.

5. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o "RGPD") y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre la protección de datos personales y la garantía de los derechos digitales, informamos a los Participantes de que los datos que proporcionen en la solicitud de candidatura, serán tratados bajo la corresponsabilidad de los socios del proyecto, indicados a continuación, con la finalidad de evaluar sus ideas de negocio y proyectos empresariales, de gestionar su participación en el Programa Sherpa Journeys y de difundirlo y hacer promoción pública del mismo. Por otra parte, se informa que sus datos podrán ser tratados con la finalidad de mantenerle informado sobre otras actividades, programas, actos o eventos gestionados por los Responsables.

La base legitimadora es la aplicación de medidas precontractuales a efectos de dar curso al proceso de selección, y medidas contractuales respecto a los proyectos seleccionados.

Corresponsables del tratamiento de datos:

1. Beneficiario principal: UNIVERSIDADE DE VIGO. CIF: Q8650002B. Dirección: Campus Universitario de Lagoas Marcosende s/n, 36310. Vigo (Pontevedra).
2. AXENCIA GALEGA DE INNOVACION. CIF: Q1500386F. Dirección: C/ Airas Nunes s/n, 15702. Santiago de Compostela (A Coruña).
3. UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. C.I.F. Q1518001A. Dirección: Edificio CACTUS – Campus Vida, 15782.Santiago de Compostela (A Coruña).
4. UNIVERSIDADE DA CORUÑA. C.I.F. Q6550005J. Dirección: Rúa da Maestranza, 9. 15001 A Coruña.
5. CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO. C.I.F. V36611580. Dirección: Área Portuaria de Bouzas, s/n, 36208 Vigo (Pontevedra).
6. UNIVERSIDADE DO PORTO. NIPC: 501413197. Dirección: Praça Gomes Teixeira s/n 4099-002 Porto, Portugal.
7. UPTEC - ASSOCIAÇÃO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DA ASPRELA. NIPC: 507847695. Dirección: Rua Alfredo Allen, nº 455/461 – CP: 4200-135 Porto, Portugal.
8. FORUM OCEANO- ASSOCIAÇÃO DA ECONOMIA DO MAR. NIPC: 509072763. Dirección: UPTEC - Pólo do Mar, Av. da Liberdade S/N, 4450-718 Leça da Palmeira, Portugal.

9. CENTRO INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGAÇÃO MARINHA E AMBIENTAL

(CIIMAR). NIPC: 508792657. Dirección: Nuevo Edificio de la Terminal de Cruceros de Porto de Leixões, Av. General Norton de Matos, S/N, 4450-208 Matosinhos, Portugal.

En adelante, colectivamente denominados como “Corresponsables del tratamiento”.

Los Corresponsables del tratamiento no recogerán, utilizarán o revelarán información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento o haya alguna obligación legal al respecto.

En caso de que, a través de la participación en el Programa, se faciliten datos de carácter personal relativos a terceros diferentes del que presenta el proyecto, el participante se compromete a, previo a la comunicación de los datos, informar a los titulares de los datos de los extremos incluidos en la presente cláusula, absteniéndose de incluirlos en caso de no obtener su consentimiento al respecto.

La utilización del formulario de Google como formulario de inscripción implica la transferencia internacional de los datos a Google inc, compañía radicada en Estados Unidos, país que no cuenta con un nivel adecuado de protección en materia de protección de datos. No se prevén otras cesiones o comunicaciones de datos salvo aquellas que se requieran para la tramitación de la participación en el Programa, por ejemplo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), como entidad que subvenciona el programa; aseguradoras, entidades financieras o bancarias o administraciones públicas. Asimismo, conviene incidir en el carácter público que se les dará a las participaciones con el fin de divulgar y promover el Programa.

Con su participación en esta convocatoria, las partes interesadas autorizan a los Corresponsables del tratamiento para la publicación de sus datos, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia, cuando así se derive de la naturaleza de esta convocatoria. Sin embargo, y para evitar riesgos de publicación de datos personales de víctimas de violencia de género, esta circunstancia debe comunicarla la persona afectada lo antes posible a la Unidad de Igualdad de la Universidade de Vigo al teléfono 986 813 419 o al correo electrónico igualdade@uvigo.es.

Estos datos se procesarán durante el tiempo necesario para cumplir con el propósito antes mencionado y se conservarán durante el período necesario para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de dicho propósito y del procesamiento de los datos.

Los candidatos tienen derecho a solicitar los Corresponsables del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o eliminación de sus datos personales y la limitación de su procesamiento. También tendrán derecho a oponerse a dicho tratamiento, así como a solicitar, excepto en casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos.

Estos derechos pueden ejercerse mediante una solicitud en la sede electrónica de la Universidade de Vigo <https://sede.uvigo.gal/> o una solicitud dirigida al Rector de la Universidad de Vigo y presentada ante el registro de la Universidade de Vigo, o cualquiera de los registros indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y remitida a la Secretaría General de la Universidade de Vigo, Campus Universitario Lagoas-Marcosende, 36310 Vigo (Pontevedra). Para más información: <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>.

También se podrá enviar dicha solicitud directamente a la Delegada de Protección de Datos de la Universidade de Vigo, a la dirección de correo electrónico: dpd@uvigo.gal

Del mismo modo, si la Universidade de Vigo no diera respuesta a la solicitud, los candidatos tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Otras consideraciones

1. Catálogo de ideas de negocio

Las iniciativas emprendedoras presentadas en las solicitudes de participación se recogerán en un **catálogo de ideas de negocio** del ámbito marino-marítimo eurorregional para su posterior publicación en la página web oficial del proyecto SHERPA DO MAR (www.sherpadomar.com) con el objetivo de ofrecer una vía de difusión a los proyectos presentados favoreciendo la cooperación y la atracción de inversores.

Dicho catálogo contendrá una **ficha resumen** por cada candidatura recibida, la cual incluirá información general sobre la idea de negocio presentada y que se extraerá del formulario de candidatura, excluyendo aquella que los Participantes hayan marcado expresamente como 'Confidencial'.

2. Propiedad de los trabajos

En todo momento el Proyecto será propiedad de sus promotores, así como las posibles patentes que deriven del mismo o los ingresos que se puedan generar. La participación en el programa no conllevará la cesión de participación alguna en la entidad jurídica constituida, o que se constituya por los promotores o equipo del Proyecto, a las entidades impulsoras de la iniciativa, sus mentores o cualquier empresa colaboradora del programa.

3. Conflicto de intereses

- a) Los participantes deben tomar todas las medidas para evitar cualquier situación en la que la adjudicación imparcial y objetiva del Programa *Sherpa Journeys* se vea comprometida por razones de interés económico, afinidad política o nacional, lazos familiares o emocionales o cualquier otro interés compartido ("conflicto de intereses").
- b) Deben informar a la Entidad Promotora sin demora de cualquier situación que constituya o pueda conducir a un conflicto de intereses e inmediatamente tomar todas las medidas necesarias para rectificar esta situación.
- c) La Entidad Promotora puede verificar que las medidas tomadas sean apropiadas y puede requerir que se tomen medidas adicionales dentro de un plazo específico.
- d) La Entidad Promotora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa *Sherpa Journeys*.

7. Contacto

Cualquier duda sobre el Programa *Sherpa Journeys*, es decir, sobre la elegibilidad de los proyectos, la presentación de solicitudes, su evaluación o cualquier otra cuestión relacionada con la presente convocatoria, puede aclararse por correo electrónico dirigiéndose a: info@sherpadomar.com

8. Modificaciones

El contenido de las presentes Bases puede estar sujeto a modificaciones o al añadido de anexos en cualquier momento. Así mismo, las fechas y plazos contemplados son susceptibles de modificaciones. De producirse las modificaciones mencionadas, éstas serán debidamente comunicadas a los participantes.

El Comité organizador de SHERPA DO MAR se reserva el derecho de modificar la composición del Comité Evaluador si lo considera necesario.

9. Aceptación de las Bases

La mera participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases.



Interreg
España - Portugal



UNION EUROPEA
UNIÃO EUROPEIA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvimento Regional



ANEXO I: Áreas de especialización

Observación del Océano y Cambio Global

Observación del Océano

- Oceanografía física
- Oceanografía química
- Oceanografía geológica
- Oceanografía biológica

Sistemas y Tecnologías para la Observación del Océano

- Teledetección
- Redes de observación
- Equipamientos y sensores

Cambio Global

- Costa, hidrografía y dinámica de los océanos
- Ciclos biogeoquímicos
- Biodiversidad
- Redes tróficas
- Recursos explotables
- Evaluación legal y económica del cambio global

Uso sostenible de los recursos marinos

Gestión y Uso de los Recursos

- Investigación de los recursos basada en el conocimiento de los ecosistemas
- Evaluación del estado ecológico de los sistemas oceánicos
- Evaluación de recursos pesqueros y marisqueros
- Evaluación de recursos geológicos
- Economía, Legislación y Gestión de los recursos marinos
- Tecnología aplicada a la gestión de los recursos
- Evaluación del impacto de la explotación de los recursos

Acuicultura

- Ecología marina y cultivos
- Alimentación y nutrición en acuicultura
- Bienestar animal
- Biotechnología aplicada a la acuicultura
- Floraciones algales nocivas y biotoxinas marinas
- Patología e inmunología de organismos en cultivo
- Economía, Legislación y Gestión de la acuicultura
- Genética y genómica aplicada a la acuicultura

Transformación y Valorización

- Nuevos productos de origen marino
- Trazabilidad, calidad y seguridad de los alimentos marinos
- Mercados, redes comerciales y valorización de productos del mar
- Obtención, gestión y valorización de subproductos marinos (economía circular)

Gestión integrada de los océanos

Análisis y Evaluación Ambiental

- Modelización hidrodinámica de sistemas litorales y aguas de transición
- Geología costera
- Modelización del transporte sedimentario en sistemas fluviales y litorales
- Flujos de materia a través de fronteras
- Biodiversidad y ecología litoral



Contaminación e impactos ambientales
 Diagnóstico y respuesta de los ecosistemas costeros frente al cambio climático (resiliencia costera)
 Evaluación legal y económica de los ecosistemas costeros y de los impactos ambientales
 Análisis y evaluación ambiental

Planificación Litoral

Planificación espacial del litoral. Ordenación integral de zonas costeras
 Actividad económica costera: evaluación y sostenibilidad
 Gobernanza del medio marino y costero, integración políticas públicas terrestres y marinas, responsabilidad social
 Reservas marinas
 Uso turístico sostenible del litoral
 Sociedad y Patrimonio: Historia, población y conservación

Protección costera y Seguridad marítima: Ingeniería y Regulación

Gestión Integrada de la zona costera recuperación y estructuras de protección
 Seguridad, riesgo y responsabilidad
 Organización de los dispositivos públicos de respuesta a las crisis

Ingeniería: puertos, infraestructuras, energía

Infraestructuras portuarias, Gestión y Transporte Marítimo

Proyectos y diseño de obras marítimas. Logística y seguridad
 Gobernanza en puertos y actividades marítimas
 Comunicaciones, control y señalización en el mar
 Transporte marítimo, plataformas logísticas e intermodalidad
 Digitalización portuaria
 Ciberseguridad

Ingeniería naval y oceánica

Dinámica de sistemas flotantes
 Mecánica de Fluidos Computacional
 Diseño de buques
 Análisis no lineal de sistemas marinos flotantes
 Sistemas de fondeo
 Acuicultura offshore
 Plataformas offshore
 Procesos de fabricación y montaje
 Machine learning/ Artificial Intelligence
 Industria 4.0 aplicada al sector naval (shipbuilding 4.0)
 Gestión de proyectos navales
 Robótica subacuática y sistemas autónomos

Energía

Biomasa marina/bicombustible
 Cadena de suministro
 Petróleo y Gas Offshore
 Energía Eólica Offshore
 Energía de las mareas
 Energía de las olas
 Eficiencia energética
 Ahorro de energía, Regulación, Política energética



Apoyo a la Innovación, la cultura y el desarrollo empresarial en el ámbito marino-marítimo

- Formación y educación marítima
- Clusters, redes, plataformas colaborativas
- Desarrollo de nuevos modelos de negocio
- Competitividad y Sostenibilidad
- Transferencia de conocimiento y tecnología
- Propiedad intelectual
- Finanzas
- Mercado y relaciones internacionales
- Monitorización estratégica de la economía azul (Blue economy)
- Innovación social y organizativa
- Promoción de la cultura marítima
- Alfabetización

Universidade de Vigo



CAMPUS DO MAR



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

UPTEC PARQUE DE CIÊNCIA E TECNOLOGIA DA UNIVERSIDADE DO PORTO

